

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien disponer se suspenda hasta nueva orden la compra de 75 mulas con destino al servicio de limpiezas, acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento y publicada con fecha 5 del actual.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 7 de Mayo de 1902.—El Secretario, Francisco Ruano.

405.—483.

Secretaría.—Negociado 5.º

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico de la primera Sección correspondiente a la Casa de Socorro del distrito del Congreso, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en 25 de Abril último, ha acordado que se provea por concurso entre los que tengan establecida su oficina de farmacia en el referido distrito, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del reglamento del Cuerpo facultativo, siendo preferido en igualdad de circunstancias aquel que su establecimiento esté dentro de la primera Sección.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría, durante el término de veinte días, todos los no feriados, de doce a dos de la tarde, cuyo plazo comenzará a contarse desde la fecha de este anuncio, debiendo los solicitantes acompañar a su instancia una relación de méritos y ser-

vicios, extendida en papel sellado de la clase 12.ª

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 6 de Mayo de 1902.—F. Ruano.
405.—482

Alcalá de Henares

Dispuesto por Real orden de 24 de Febrero último la formación de un reparto adicional con objeto de hacer efectivo el importe del recargo del 16 por 100 que para atender a los gastos de primera enseñanza estableció la vigente ley de Presupuestos, se pone en conocimiento de los señores contribuyentes de urbana, rústica y pecuaria, que se hallan de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, para que puedan presentar las reclamaciones que juzguen necesarias.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para público conocimiento de los señores contribuyentes.

Alcalá de Henares 7 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Félix Huerta.

405.—485.

Mejorada del Campo

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, los repartos adicionales de este término sobre la contribución de inmuebles para hacer efectivo el recargo del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza, durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que contra los mismos se interpongan.

Mejorada del Campo 7 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Balbino Fernández.

405.—490.

Real Sitio de El Pardo

Los repartos de rústica, pecuaria y urbana de este sitio y año corriente, con recargo del 16 por 100 para atenciones de instrucción primaria, se hallan terminados y expuestos al público, con el fin de oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, que comenzarán a contarse desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Real Sitio de El Pardo a 7 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Ramón Cabana.

405.—489.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución industrial accidental Año de 1902

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid que pertenecen a las zonas tercera y cuarta y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 5 de Mayo de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero

405.—503.

El Agente ejecutivo de la quinta zona de esta capital, D. Emilio Molina, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha declarado separados del servicio que les prestaban los Agentes auxiliares D. Marcelino Lázaro y Lázaro y D. Ismael Lebio.

Lo que se hace saber para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la zona mencionada.

Madrid 7 de Mayo de 1902.—Emilio Gutiérrez Gamero.

405.—502.

Junta provincial

de Instrucción pública de Madrid

En cumplimiento de las disposiciones del reglamento de Habilitaciones de 30 de Abril último, queda sin efecto la con-

vocatoria hecha por esta Junta para que los Maestros de los partidos judiciales de Colmenar, Chinchón, San Lorenzo y San Martín procedan a la elección el día 25 del corriente.

Madrid 10 de Mayo de 1902.—El Presidente, A. Barroso.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

406.—506.

Providencias judiciales

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

D. Eugenio Basarrate y Mateos, en su propio nombre y mediante escrito fecha 8 de Noviembre de 1901, interpuso recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo dictado por el Gobernador civil de la provincia en 25 de Junio anterior, en que se desestimó la alzada del mismo Basarrate, contra otro acuerdo del Ayuntamiento relativo al replanteo de la línea de tranvías del Norte, cambio de tracción, colocación de columnas, etc.

Y por mandato expreso del Tribunal, con arreglo a lo dispuesto en la regla segunda del art. 63 de la ley sobre ejercicio de la jurisdicción contenciosa, publico este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid 21 de Abril de 1902.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

404.—458.

Audiencias territoriales

MADRID

D. José Valverde y Orozco, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de esta corte.

Certifico: Que en el expediente general correspondiente al sorteo de Jurados aparece la siguiente

Acta.—En la villa y corte de Madrid a 22 de Abril de 1902. Siendo la hora señalada se constituyó en el local correspondiente la Sección primera de esta Audiencia provincial, compuesta por los se-

ñores Presidente D. Ramón Barroeta y Magistrados D. Valentín Moreno y D. Federico Pons, y habiendo dado cuenta yo el Secretario de hallarse citados en forma los Letrados defensores de las partes, se procedió con las formalidades legales al sorteo de los Jurados que han de ver las causas comprendidas en el alarde de 16 del actual y que han de verse en el segundo cuatrimestre del corriente año, y resultaron elegidos los señores siguientes:

Jurados propietarios cabezas de familia

D. Paulino Gordo Moreno.
Tomás García Requillon.
León Domínguez Blázquez.
Atilano Benito Megía.
Pedro Benito Castro.
Julián Díaz Senorés.
Leandro Ampuera González.
Valentín López García.
Benito López Galé.
Raimundo García García.
Pedro Corral González.
Felipe Ramos Fernández.
Aurelio Parras López.
Antonio López Maqueda.
Carlos Corcuera Menéndez.
Manuel de Castro Martínez.
Zacarías Vaquero Santillán.
Saturio Barahona Sánchez.
Abelardo Aragón Pérez.
Victoriano Ocaría Cebberos.

Jurados propietarios capacidades

D. Apolinar Escobar López.
Basilio Fernández López.
Julián Ibós Prados.
Maximiliano Recio López.
Salustiano Alvarez Alvarez.
Román Alvarez Moreno.
Roque Gómez Cordero.
Antolín Moreno Pollo.
Federico Simón de Francisco.
Francisco Mora Falcés.
Anselmo García Cabezuelo.
Jerónimo Arribas Megía.
Julián López Fernández.
Felipe Hernández Domínguez.
Anastasio Aragón Pérez.
Félix Agustín Panadero.

Jurados supernumerarios cabezas de familia

D. Blas Langa Albacete.
José Ortiz Cisneros.
Angel Blanch Pérez.
Alejandro Martín Burno.

Jurados supernumerarios capacidades

D. Demetrio Sánchez Parras.
Antonio Navarro Morato.

Terminado el sorteo acordó la Sección que los sesiones del Tribunal del Jurado comiencen a las trece en punto, debiendo empezar las de cada causa los días que a continuación se expresan:

1. Causa contra Marcelino Arce Gómez, por parricidio, el 11 de Julio próximo.

2. Idem contra Antonio Sánchez y otros, por robo, el 11 de dicho mes.

También acordó la Sección que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia certificación de esta acta a fin de que pueda hacerse en el BOLETIN OFICIAL de la misma la publicación que previene la Ley, que se expidan las oportunas órdenes al Juez de instrucción del partido de San Martín de Valdeiglesias para la citación de los Jurados y que se haga constar en los rollos correspondientes haberse verificado el sorteo anterior el día señalado para comenzar las sesiones del

cuatrimestre y las de cada causa, dándose cuenta con los mismos para acordar en cada uno de ellos lo que corresponda, y se declaró terminado el acto, al que concurrió el Abogado fiscal D. Juan Isasa y Valle y no los Letrados defensores, no obstante haberse hecho el oportuno llamamiento, no habiéndose formulado recusación alguna. Y para que conste extendiendo la presente que, leída y hallada conforme al terminar el acto, firman los señores de la Sala y Fiscal, de que certifico.—Ramón Barroeta.—Valentín Moreno.—Federico Pons.—P. D., Isasa y Valle.—P. H., Licenciado Manuel Montoya.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid a 23 de Abril de 1902.—P. H., Licenciado Manuel Montoya.

400.—184.

Juzgados militares

LERIDA

D. José Martínez Vallespi, segundo Teniente, Juez instructor del batallón Cazadores de Mérida, núm. 13.

Haciendo el uso que me concede la ley, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Eusebio Benavente García, de este batallón, hijo de Félix y de Juana, natural de Getafe, provincia de Madrid, vecindado en Pinto, de estado soltero, edad cuando empezó a servir veinticinco años, de oficio jornalero, su estatura un metro 805 milímetros, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el cuartel de la Panera, en esta ciudad, a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en este expediente que de orden superior me hallo intruyendo para averiguar su paradero; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias para su busca, y caso de ser habido le remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, a dicho punto y a mi disposición, pues así lo tengo mandado en diligencia de este día.

Dado en Lérida a 23 del mes de Abril de 1902.—El Juez instructor, José Martínez Vallespi.

405.—479.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Fermín Vior y Travieso, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte, interinamente.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Modesto Rico Vasco, natural de Barcelona, hijo de Vicente y de Isabel, platero, soltero, de trece años, que ha tenido su domicilio en la calle de Valverde, número 15, triplicado, para que en el término de

diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz achatada y viste pantalón negro y blusa negra, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid 3 de Mayo de 1902.—Fermín Vior.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas.

408.—396.

CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisca Espinosa Borrillo, conocida por Teresa, natural de esta corte, de treinta y cinco años de edad, hija de Manuel y de Francisca, casada con José García, dedicada a sus labores, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirla declaración y practicar otras diligencias en causa que se la sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color moreno, ignorándose su actual paradero, y en el caso de ser habido la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Abril de 1902.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, José María Tosca.

402.—366.

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en juicio ejecutivo a instancia de D. José García Sevilla contra doña Francisca Castillo, se anuncia la venta en pública subasta simultánea, ante este Juzgado y el de Priego, para el día nueve de Junio próximo, (trasladado para el veintiuno del mismo) y hora de las doce, de una finca fábrica de sulfuro de carbono, extracción de aceite de orujo y central eléctrica para el alumbrado de Priego, con el terreno que ocupa la misma y sus dependencias, en una tierra de diez celemines, incluyéndose en la venta los aparatos y artefactos, útiles y maquinaria que se detallan en la declaración pericial que con los planos se halla de manifiesto en Escribanía.

Condiciones

1.ª No se admitirá postura que no cu-

bra las dos terceras partes de ciento cuarenta y tres mil cuatrocientas pesetas, importe de la tasación, ni postor que no consigne el diez por ciento de ésta.

2.ª Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Escribanía y con ellos deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

3.ª La finca se vende a rebajar cargas, pudiendo licitar a calidad de ceder.

Dado en Madrid a cinco de Mayo de mil novecientos dos.—José García Romero.—Ante mí, Ezequiel Arizmendi.

Adición.—Se hace constar que en providencia de hoy se ha trasladado el señalamiento de la subasta a que este edicto se refiere para el día veintiuno de Junio próximo, a las doce.

Madrid siete de Mayo de mil novecientos dos.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, José García Romero.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

43.—P.

D. José García y Romero de Tejada, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Claudio Lizarán Mora, natural de Iluescar (Granada), hijo de Higinio e Isabel, de treinta y tres años, casado, zapatero, domiciliado en la calle del Pacífico, núm. 12, taberna, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa por expedición de billetes falsos del Banco de España; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid 6 de Mayo de 1902.—J. García y Romero.—P. H. del Escribano Valdivieso, Ulpiano Sanz.

405.—475.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en este día en la ejecutoria del sumario que se instruyó por expedición de moneda falsa contra Benito Jalvo y otros, se cita a Santiago Núñez González, que usa el nombre de Francisco, hijo de Francisco y Valentina, de treinta años, soltero, natural de Almadén, que se dedica a componer paraguas, ambulante y sin domicilio fijo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle entrega de los objetos que le fueron ocupados al ser detenido por la causa antes expresada; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmi-

na, sin perjuicio de adoptarse otras de terminaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 3 de Mayo de 1902.—V.º B.º—
Molina.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

402.—393.

UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por estafas, Manuel Cárdenas, que dijo habitar en la calle de Bravo Murillo, 14, principal, cuyas demás circunstancias personales, actual paradero y punto probable donde se encuentre se ignoran, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en dicha causa en 26 de Marzo último y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, carnes regulares, moreno, usa bigote rubio, cargado de espaldas, corto de vista ó algo miope, pecoso de viruelas, y viste pantalón de pana color ceniza, americana y chaleco negros, gorra automóvil azulada y botas de paño, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los efectos expresados.

Madrid 1.º de Mayo de 1902. — J. Sebastián Méndez.—El Escribano, por mi compañero Suárez, Licenciado Vicente Moreno.

402.—367.

GETAFE

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Cándido Casado González (a) *El Siete*, conocido por Mariano, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Eusebio y Gabina, natural y vecino de Pinto, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia en la causa que se le ha seguido en el mismo por tentativa de hurto; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo excoito el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado sujeto, conduciéndole, caso de ser habido, á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 30 de Abril de 1902. —Aquilino Muñiz.—P. S. M., Camilo García.

402.—368.

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita,

llama y emplaza al procesado Atanasio Martínez, de unos treinta y seis años de edad, de estatura baja, color moreno, que viste blusa azul rayada á cuadros pequeños, pantalón de pana, alpargatas blancas y boina azul, y que según parece tiene su domicilio en Madrid en el paseo de las Yererías «Casa blanca», para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de ésta en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado á ser reducido á prisión por virtud del sumario que contra el mismo y Ambrosio González Huertas instruyo por hurto de dos gallinas de la propiedad de Isidoro de la Torre, vecino de Carabanchel Bajo, el 29 de Abril último.

Al propio tiempo, excoito el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado sujeto, conduciéndole, caso de ser habido, á la Cárcel del partido, á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 1.º de Mayo de 1902. —Aquilino Muñiz.—P. S. M., Inocente Mondéjar.

402.—385.

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Rodríguez Delgado, natural de Benamejí, provincia de Córdoba, de veinticuatro años de edad, soltero, sombrerero, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado á la práctica de diligencias en el sumario que se instruye contra el mismo por estafa; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, excoito el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndole, caso de ser habido, á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 3 de Mayo de 1902. —Aquilino Muñiz.—P. S. M., Camilo García.

404.—452.

SEVILLA

En virtud de providencia dictada con esta fecha ante mí por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad, en el sumario que en dicho Juzgado se sigue por hurto de un reloj y cadena de oro á Georg Pruchich Senne & Fran, se ha mandado citar á dicho perjudicado para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en los *Boletines oficiales* de esta provincia y en el de Madrid, comparezca ante expresado Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, para prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste é insertar en el *BOLETIN OFICIAL* de Madrid, extendiendo la presente en Sevilla á 25 de Abril de mil novecientos dos.—El Actuario, Licenciado Francisco de Moya.

401.—284.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Ángel Jiménez y González y José González Riesgo, que dijeron vivir en la calle del Conde de Aranda, núm. 10, cacharrería y portería, y en la actualidad se ignora, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, el día 10 de Mayo, á las diez, á celebrar juicio de faltas por lesiones, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 22 de Abril de 1902.—V.º B.º —Emilio A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.

400.—194.

LATINA

En virtud de providencia del señor don Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Miguel Martín Rico, de setenta años, natural de Navacarros, provincia de Salamanca, de estado soltero, ocupación mendigo, sin domicilio fijo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Mayo de 1902.—V.º B.º —López y Avilés.—El Secretario, Licenciado Julián González García.

404.—449.

En virtud de providencia del señor D. Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Manuela Fernández Cao, de veintinueve años, natural de Luearca, provincia de Oviedo, de estado soltera, ocupación lavandera y que dijo vivir en la calle de Arlabán, 2, tienda, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Abril de 1902.—V.º B.º —López y Avilés.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

400.—191.

En virtud de providencia del señor D. Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Lucio Gracia Pérez, de cuarenta y ocho años, natural de Boróx, provincia de Toledo, de estado soltero, ocupación jornalero, y que dijo vivir en el barrio de las Cambroneras, 4, bajo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Abril de 1902.—V.º B.º —López y Avilés.—El Secretario, Licenciado Julián González García.

400.—192.

COMISION LIQUIDADORA

DEL

regimiento caballería de la Reina

afecta al de Lanceros del mismo nombre

Terminados los ajustes de tropa de este Cuerpo, solamente quedan por cobrar sus alcances los 13 individuos que se relacionan. Los interesados ó sus herederos pueden dirigir la petición al Jefe de la misma, expresando el punto por donde desean el giro.

Salvador Roch Expósito.
Antonio Ballester Serrano.
José Sánchez López.
Juan Salellas Gratacos.
José Ramos Jiménez.
Bruno Ramos Marfía.
Javier Martín Omedo.
Joaquín Borrellas Díaz.
José Bales Rivas.
Mateo Breñé Miré.
Manuel Ríos Amaya.
Manuel Trillo Martínez.
José Rueda Cobano.

Madrid 29 de Abril de 1902.—El Comandante mayor, Luis Estañá.

405.—481.

Dirección general del Tesoro público

y Ordenación general de pagos del Estado

No habiendo sido posible entregar al interesado, por extravío, el resguardo del depósito señalado con los números 211.887 de entrada y 71.451 de registro, constituido en la Caja general de Depósitos el día 4 de Marzo de 1902 por D. Julián Torralba Núñez, para su garantía, por las obras de construcción del monumento destinado á S. M. el Rey D. Alfonso XII en el Parque de Madrid, y á disposición de la Junta de dicho monumento, depósito que está formado por seis títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, importantes 18.500 pesetas nominales, esta Dirección general ha acordado con esta fecha que se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 5 de Mayo de 1902.—El Director general, J. R. de Oya.

405.—480.

Banco Vitalicio de España

La Previsión y Banco Vitalicio de Cataluña

Compañías de Seguros sobre la vida reunidas

Habiéndose extraviado las pólizas números 45.027 y 45.028 que libró este Banco por seguro vida á D. Fermín Moreno López, residente en Madrid, se hace público por medio del presente anuncio á fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección de la Compañía dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona 10 de Mayo de 1902.—Por el Banco Vitalicio de España, La Previsión y Banco Vitalicio de Cataluña, Compañías de Seguros sobre la vida reunidas.—El Administrador, Antonio de Barnola.

P.

Agencia ejecutiva de la Zona de Chinchón

D. Vicente Polo de Avinent, Agente ejecutivo per débitos á favor de la Hacienda.
 Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 á 1900, se sacan á pública segunda subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Posetas Céntes.
17	23 D. José María Cuesta Fernández.—Una viña en este término y sitio casa Pérez, de dos fanegas: linda S. Ildefonso Pérez, M. Manuel Saz, P. camino y N. Juan Mora.....	240
22	26 D. Juan Antonio Cuesta Fernández.—Una tierra de tres fanegas en Valderretamoso: linda S. cerro, M. José García, P. cerros y N. Prudencio Navarro.....	90
25	29 D. José Cerezo Fernández.—Una casa en la calle de la Fuente, núm. 20: linda derecha Juana Muñoz, izquierda callejón y espaldada Juan Mora.....	416 66
26	30 D. Juan Cancio López Mora.—Una tierra de siete fanegas y seis celemines en Vallervoso: linda S. Luis García, M. Juan Mora, P. Dionisia Porrero y N. Rufino Monjas.....	210
27	31 D. Jerónimo Comendador Fernández.—Una tierra de tres fanegas en el Atajuelo: linda S. Antonio Martínez, M. camino, P. Benigno Garrido y N. Antonio Hurtado.....	90
30	34 D. Juan Antonio Cuesta Navarro.—Un olivar de una fanega en casa Pérez: linda S. Hermenegildo Campeño, M., P. y N. Saturnino Fragozo.....	106 66
31	37 D. Cayetano Campeño Portero.—Una tierra de cuatro fanegas en Valdegolleras: linda S. Julián García Porrero, M. Francisco Polo, P. Natalio González y N. Antonio Porrero.....	120
38	42 D. Bernardo Cuesta Truño.—Una tierra de dos fanegas y seis celemines en el Castaño: linda S. camino, M., P. y N. Francisco Hernández.....	73 33
39	43 D. Primitivo Cuesta Treceño.—Una tierra de seis fanegas en Valdijados: linda S. Julián Porrero, M. Santos Navarro, P. Bernardo Cuesta y N. Francisco Hernández.....	180
44	50 Doña Juana Camarero Pérez.—Una tierra de una fanega y seis celemines en la cuesta de los Hornos: linda S. y M. cerros, P. camino y N. Antonio Mayorga.....	43 33
61	65 Doña María Fernández Cuadrado.—Un zumacar de dos fanegas en Hoyo Moreno: linda S. y N. Francisco Polo, M. camino y P. Antonio García.....	293 33
67	73 D. Manuel García Porrero Martínez.—Una tierra de seis fanegas en las Borrerías: linda S. Miguel Vázquez, M. Julián García Porrero, P. camino y N. Dionisia García Porrero.....	346 66
78	76 D. León González Monjas.—Una tierra de cuatro fanegas en camino de Pozo: linda S. Juan Antonio Cuesta, M. camino, P. Gabino Monjas y N. Francisco Polo.....	293 33
87	84 D. Ramón García Porrero Vázquez.—Una tierra de tres fanegas en fuente del Pevar: linda S. caz, M. Manuel Porrero, P. y N. Ignacio Vázquez.....	220
88	85 Doña Dionisia García Porrero.—Una tierra de dos fanegas en los Carrizales: linda S. caz, M. Matías García Porrero, P. y N. Ramón García Porrero.....	146 66
91	87 D. Gregorio González Castejón.—Una tierra de tres fanegas y seis celemines en el Palomar: linda S. Manuel Navarro, M. camino, P. Julián García y N. Julián Porrero.....	106 66
101	94 D. Zacarías García Paniagua.—Un zumacar de tres fanegas y seis celemines en el Tintal: linda S. Juan Antonio Cuesta, M. Demetrio Polo, P. Julián García y N. Deogracias Pitarro.....	106 66
105	D. Francisco García Muñoz.—Una tierra de siete fanegas en Cañada de las Vacas: linda S. Cañada, M. y P. Ramón Porrero y N. Demetrio Polo.....	210
120	D. Francisco Hurtado López.—Una casa calle de la Fuente, número 34: linda derecha Pedro González, izquierda callejón y espaldada cerro.....	183 33
144	D. Pedro Francisco Hernández.—Un zumacar de una fanega y 10 celemines en Verdinal: linda S. y N. vereda, M. Primitivo Cuesta y P. Francisco Cuevas.....	106 66
153	133 D. Manuel Huelves Huelves.—Una casa calle del Mercado: linda derecha Jerónimo Martínez, izquierda y espaldada Balbina Martínez.....	500
156	D. Miguel Yunta Muñoz.—Una tierra de una fanega en el cerro Agallugar: linda S. camino y M. un vecino del pueblo.....	30
177	156 D. Raimundo López Aguila.—Una tierra de dos fanegas y seis celemines en el Atajuelo: linda S. Dionisio Muñoz, M. Francisco Hernández, P. cero y N. senda.....	73 33
178	157 Doña Juliana Muñoz García.—Una tierra de cinco fanegas en el Palomar: linda S. y M. Balbino Martínez, P. José García y N. Baldomero García.....	150
179	158 Doña Emilia Muñoz Navarro.—Una tierra de tres fanegas en Barrascales: linda S. Ramón Porrero, M. Mariano Marcos, P. y N. Demetrio Polo.....	90
198	170 D. Lázaro Muñoz Pérez.—Una tierra de dos fanegas en Valdeandrés: linda S. Manuel Porrero, M. Julián Navarro, P. Dionisio Muñoz y N. camino.....	60
202	173 D. Pedro Montes Peña.—Una tierra de dos fanegas en los Pedernales: linda S. Estanislao Campeño, M. Prudencio Navarro, P. Francisco Campeño y N. José Mondéjar.....	60
217	214 D. Saturnino Molina Plaza.—Una tierra de dos fanegas en los Castillejos: linda S. vereda, M. Demetrio Polo, P. Deogracias Pitarro y N. Clemente Pérez.....	60
221	Doña Jesusa Monjas Monjas.—Una viña de 10 fanegas en Cabeza blanca: linda S. Francisco Mora, M. Ignacio Saludo, P. Valentín Monjas y N. Angel Ventura.....	1.240
225	191 D. Rafael Molina Fernández.—Una viña de una fanega y cuatro celemines en casa Pérez: linda S. Antonio Martínez, M. Ilde-	

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Posetas Céntes.
231	195 fonso Martínez, P. y N. José Pérez.....	8 66
	Doña Joaquina Mejía García Porrero.—Una tierra de una fanega y seis celemines en camino de los Quemados: linda S. camino, M. Julián Porrero, P. el camino que la divide y N. herederos de Manuel Navarro.....	110
	197 D. Antonio Muñoz de Gabriel.—Una casa en la calle de la Iglesia, núm. 15: linda derecha Tomás Artiaga, izquierda herederos de Sabino Montes y espaldada Máximo García.....	200
234	D. Nicasio Martínez Brea.—Una tierra de seis fanegas en Valdelasierpe: linda S. y M. Rufino Monjas, P. senda y N. Tomás Montes.....	180
237	Doña María Moreno Monjas.—Una tierra de dos fanegas y seis celemines en Castaño: linda S. Ildefonso Pedrero, M. Demetrio Monjas, P. Manuel García Porrero y N. Ildefonso Navarro.....	110
259	216 D. Julián Navarro Navarro.—Un olivar de dos fauegas y seis celemines en Hoyo Moreno: linda S. Bruno Traperero, M. Antonio Martínez, P. Valentín Monjas y N. Rufino Monjas.....	93 33
262	222 Doña María Navarro Fernández.—Una tierra detres fanegas y seis celemines en San Sebastián: linda S. Juan García, M. Julián García Porrero, P. camino y N. Manuel Navarro.....	240
264	224 D. Felipe Navarro Fernández.—Una tierra de cinco fanegas y seis celemines en Valdecabra: linda S. Saturnino Fragozo, M. raya del término, P. Manuel Mondéjar y N. la fuente.....	200
265	225 D. Prudencio Navarro Martínez.—Una tierra de una fanega y tres celemines de regadío en los Huertos: linda S. caz, M. Miguel Vázquez, P. camino y N. Antonio Martínez.....	413 33
272	230 D. Manuel Navarro Navarro.—Una tierra de cuatro fanegas en el Canto del agua: linda S. Tomás López, M. Francisco Hernández, P. y N. Miguel Vázquez.....	146 66
283	D. Juan Pedret Martín.—Una tierra de dos fanegas en Carrascales: linda S. José Pérez, M. y P. Clemente Pérez y N. Nicolás García Porrero.....	60
306	261 D. Benito Saz Aguila.—Una tierra de cuatro fanegas en fuente de la Solana: linda S. Baldomero García, M. Gabino Monjas, P. y N. Antonio Muñoz.....	120
265	D. Manuel Saz Saz.—Una tierra de cinco fanegas en Campo Redondo: linda S. José García, M. Juan Bautista Porrero, P. Juan Mora y N. Ildefonso Navarro.....	150
312	270 D. Agustín Treuño Martínez.—Una tierra de tres fanegas en Valdeandrés: linda S. Ramón Porrero, M. Alejo Muñoz, P. cerros y N. Eusebio Navarro.....	90
316	D. Canuto Traperero Florín.—Un olivar de una fanega y seis celemines en el Negrillo: linda S. y M. Santos Navarro, P. Valentín Monjas y N. Francisco García.....	53 33
317	272 D. Bruno Traperero Vela.—Una tierra de una fanega y nueve celemines en Fuente Saúco: linda S. Julián Porrero, M. Faustino González, P. José Mayorga y N. Manuel Mondéjar.....	80
321	276 D. Manuel Ventura Huelves.—Una tierra de ocho fanegas en Valdemaruelo: linda S. Faustino Barcala, M. Nicasio Ventura, P. Prudencio López y N. Ildefonso Pedrero.....	240
323	278 Doña Carmen Vázquez Navarro.—Un olivar de nueve celemines con 23 olivas en las Tapias: linda S. Miguel Vázquez, M. Julián Porrero, P. Maximino García y N. Brígida Navarro.....	153 33
324	279 D. Eugenio Ventura López.—Una tierra de una fanega y seis celemines en Peña quebrada: linda S. Benita Becerro, M. Mannela Mondéjar, P. y N. cerros.....	43 33
281	D. Basilio Zurita Cerezo.—Una casa calle de la Tercia, número 11: linda derecha y espaldada Luis García é izquierda Manuel Monjas.....	183 33
330	D. Dionisio Alcázar Díaz.—Una viña y olivar de tres fanegas en la Nava: linda S. Justo Rubio, M. senda, P. barranco y N. cerros.....	1.733 33
332	D. Lucio Alonso Villa.—Una tierra de cinco fanegas en el barranco de los Mostos: linda S. y M. Juan París, P. y N. Dionisio Alcázar.....	586 66
337	D. Miguel Alcázar Díaz.—Una tierra de tres fanegas y seis celemines en la Nava: linda S. Ramón Domingo, M. Justo Rubio, P. Francisco Martín y N. cerro.....	106 66
348	D. Anselmo Brea Téllez.—Una tierra de ocho fanegas en el camino de Viilarejo: linda S. Nicolás Avilés, M. Dionisio Alcázar, P. y N. Fructuoso Muñoz.....	1.826 66
357	Doña Filomena Calvo Mollero (hoy D. José Martínez Algava).—Una viña de dos fanegas y nueve celemines en Fuentelmenor: linda S. vereda, M. Atanasio Gutiérrez, P. Alejo Domingo y N. Gervasio Gutiérrez.....	840
414	D. León Martínez Mora.—Una tierra de una fanega y seis celemines en Valseco: linda S. y P. José Moyorga, M. Mariano Martínez y N. Ceferino Cuenea.....	800
418	D. Anastasio Martínez Treuño.—Una viña y olivar de una fanega y seis celemines en Portillo: linda S. Vicente Díaz, M. Castor Dominguez, P. y N. Eusebio Martínez.....	680
428	286 D. Antonio Molina Plaza.—Una tierra olivar de una fanega y seis celemines en el camino de Villarejo: linda S. Antonio Martínez, M. Primitivo Cuesta, P. Manuel Monjas y N. Juan Mora.....	90
477	Doña María Paz Sanz del Negro.—Viña de una fanega en cerro Palacios: linda S. y N. cerros, M. Simona Saz y P. Ildefonso Pérez.....	240
478	Doña Liboria Sanz del Negro.—Una viña y olivar de dos fanegas en cerro Palacios: linda S. y M. cerros, P. Ildefonso Pérez y N. Simona Saz.....	600

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 10 de Mayo de 1902, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.
 En Valdaracete á 19 de Abril de 1902.—El Agente ejecutivo, Vicente Polo. 401.—341.